



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 07Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 17 de mayo de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00092-2024-MINEDU/VMGI-DRELM- UGEL07/DIR-ASGESE

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas Privadas de la UGEL 07.

Presente.-

**Asunto :** RECOJO DE INFORMACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS  
A PERSONAL DIRECTIVO EN EL MARCO DEL ESTUDIO SOBRE EL  
PROCESO DE ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS EN  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

**Referencia:** a) OFICIO 00074-2024-MINEDU/SPE-OSEE-USE  
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00024-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP  
EXP. E-SINAD N° 278607-2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, manifestarle que el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, dependiente de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica de la Secretaría de Planificación Estratégica, iniciará el proceso de recojo de información denominado "Encuesta a Instituciones Educativas Privadas sobre el Proceso de Adecuación a las Condiciones Básicas".

Para ello, durante los meses de abril, mayo y junio, personal del Ministerio de Educación realizará visitas presenciales a las instituciones educativas privadas, a fin de obtener información relevante sobre la prestación del servicio educativo en el marco del estudio sobre el proceso de adecuación de las condiciones básicas. La temática de dicha encuesta comprende temas relacionados a la gestión institucional, gestión de la convivencia escolar, gestión pedagógica, gestión de personal, gestión económica y financiera, entre otros.

En ese sentido, agradeceré su apoyo, con el fin de que la comunidad educativa que usted dirige tome conocimiento sobre dicha acción y brinde las facilidades necesarias para su ejecución.

Para cualquier consulta puede comunicarse con David Vegas Del Castillo (dvegas@minedu.gob.pe), servidor del Ministerio de Educación.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°00001-2024-UGEL07.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

EXPEDIENTE: USE2024-INT-0278607

CLAVE: 6F4CD2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Tor  
Limatambo, San Borja  
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

